DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 099 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 082-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 166-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Memorando N° 045-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Oficio N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Oficio N° 005-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 090-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-B. S de fecha 29 de diciembre de 2023, la Jefa de Bienestar Social solicita a la Jefa de la Unidad Personal el requerimiento de recursos financieros para la dotación de vestuario dos veces al año según disponibilidad presupuestal para los trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones funcionarios, directivos, personal nombrado y contratados con servicios personales para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 873-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OADM-UP de fecha 29 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Personal remite al Director de Administración el informe emitido por la Responsable de Bienestar Social, con el cual solicita la dotación de uniformes institucionales para todo el personal del régimen laboral 276 y 1057 CAS de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, dentro de las específicas de gasto 23.12.11 vestuario, accesorios y prendas diversas el monto de S/. 109,850.00 soles y en la 23.12.13 calzados el monto de S/. 76,050.00 soles, siendo este un monto total de S/. 185,900.00 soles (ciento ochenta y cinco mil novecientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 1182-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 30 de diciembre de 2023, el Director de Administración solicita al Director de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal para la dotación de uniforme laboral, para todo el personal del Régimen Laboral N° 276 y CAS N° 1057 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y a la vez con Oficio N° 284-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 30 de diciembre de 2023 el Director de Planeamiento y Presupuesto informa que efectuado la revisión del marco presupuestal en la meta solicitada, no se dispone con recursos presupuestales, donde será reconocido vía crédito devengado con la incorporación del saldo de balance del ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N° 004-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP de fecha 03 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Personal solicita al Director de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 099 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 ABR 2024

el reconocimiento de la deuda Vía Crédito devengado mediante acto resolutivo por el monto de S/. 185,900.00 soles, para el otorgamiento de uniforme laboral para el personal bajo el decreto Legislativo N° 276 y CAS-1057 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Oficio N° 005-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 03 de enero de 2024, el Director de Administración remite al Director de Planeamiento y Presupuesto respecto al reconocimiento de deuda vía crédito devengado por el monto de S/. 185.900.00 soles, para el otorgamiento de uniforme laboral para el personal bajo el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 – CAS por tal pide evaluar el expediente, si cumple con los requisitos para el reconocimiento de deuda vía crédito devengado. Así mismo asignar la fuente de financiamiento a la cual será afecto y emitir opinión favorable de ser el caso;

Que, con Informe N° 011-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-BS de fecha 07 de febrero de 2024, la Jefa de Bienestar Social remite a la Jefa de la Unidad de Personal las especificaciones técnicas para la adquisición del Uniforme Institucional para los servidores, funcionarios, directivos, personal nombrado y contratados con servicios personales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, siendo de la siguiente manera:

Vestuario Uniforme institucional	caballero	damas	color
Uniforme personal administrativo	- Saco-pantalon - Camisa - Corbata - Par de zapato	- Saco-pantalon - Blusa - Falda - Par de zapatos	- Azúl noche - Blanca - Azul noche - Negro

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36°. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.";

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 099 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 ABR 2024

" Que, de la misma manera, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, Vía crédito interno (devengado) como deudas provenientes del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del Visto y los considerandos de la presente resolución, las siguientes obligaciones de pago:

ESPECIFICAS DE GASTO	UNIFORME	MONTO
23.12.11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/. 109,850.00
23.12.13	Calzados	S/. 76,050.00
TOTAL		**S/. 185,900.00**

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a las Direcciones de administración y presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior reconocidos por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL